



Sello Quarto, Veinte Maracaos, Año de Mil Setecientos Noventa y Dos.

| | |
|---|---|
| Conducidos y reparados de las | De qual conformidad y religio la villa por reparados en la |
| reparados y reedificadas | De qual conformidad y religio la villa por re- parados y reedificadas y demas a San to. Juan Cas ^o y el San to. Juan, y nombró ad. ⁿ Juan. Valon |
| Com. ^o de reparacion | y nombró la villa por Com. ^o de reparacion a los |
| Com. ^o de rentas quemadas de las | a Don Juan de S ^a . Mariano Juan de S ^a . Mariano y nombró la villa por Comisionarios de rentas quemadas, carnos, y abo- gos a los Don Juan. Valon de Poz tal, y Don Juan. Prieto |
| Jueces Comisionarios | La villa de la Corv Comunidad, nombró por Jue- ces Comisionarios a los Don Juan. Valon |
| Com. ^o de la Suma de Prop. y Reventon | de S ^a . Juan. Prieto, y de una conformidad nombró la villa a los |

